

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	x	SERVICIO:				
Solicitud de Derechos ARCO.							
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	IXT/ODA/UT/02					
Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, es el derecho personalísimo que posee la ciudadanía para proteger sus datos personales, por lo que sólo el titular de los datos personales o, en su caso, su representante legal podrán solicitarlo.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 5, párrafo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 43 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado.</p> <p>Artículo 6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio con la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición según sea el caso resulta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">S</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">N</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </table>	S	N	x		DIRECCIÓN WEB	https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page
S	N						
x							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el titular o su representante deseen solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGIN AL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
	anotar la palabra SI o NO	anotar con número la cantidad					



		de copias	
PERSONAS FÍSICAS			
<p>La solicitud para ejercer los derechos ARCO deberá contar con:</p> <p>I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;</p> <p>II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;</p> <p>III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;</p> <p>IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;</p> <p>V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y</p> <p>VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.</p>	SI	N/A	Artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO con los requisitos anteriormente señalados. 2. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. 3. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos y el Instituto o los organismos garantes no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las 		

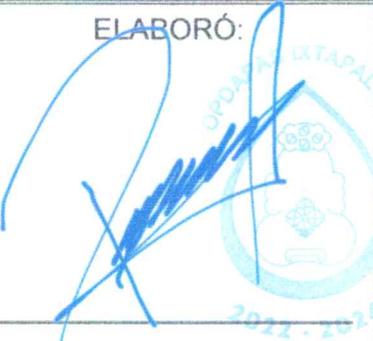
	<p>omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. 5. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. 6. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto y los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias. 7. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. 							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>Gratuito, Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción:</p> <p>Copias Certificadas: A) La primera foja \$0.850 x la UMA B) Foja Excedente \$0.417 x la UMA</p> <p>Expedición de copias simples: A) Por la primera hoja \$0.224 x la UMA B) Por cada hoja subsecuente \$0.016 x la UMA</p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Sección Cuarta de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública del Código Financiero del Estado de México.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>S I</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>S I</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>S I</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N C</p>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro a cargo de la Coordinación de Ingresos del OPDAPAS Ixtapaluca
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Según el artículo 43, 44, 45 y 46 de la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados el trámite procederá en todo momento el titular o su representante solicite al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen el titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. Así mismo tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Finalmente podrá solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.</p> <p>En ese sentido el ejercicio de los derechos ARCO no es procedente cuando el titular de los datos personales o su representante no hayan acreditado su identidad ante la Unidad, los datos personales no se encuentren se posesión o exista un ordenamiento legal que impida su ejercicio.</p>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica la figura de afirmativa ficta, sin embargo, de existir una omisión por parte del Sujeto Obligado o en caso de no estar conforme con la respuesta porque se considera que afecta sus derechos, puede interponer un recurso de revisión, el cual es un medio de defensa con el que cuenta para hacer valer sus derechos ARCO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca.			Unidad de Transparencia	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Perla Iveth Herrera Villegas		
DOMICILIO:	CA LLE :	Centenario	NO. INT. Y EXT.:	8
COLON IA:	Centro Ixtapaluca	MUNICI PIO:	Ixtapaluca	

C. P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs Sábados de 09:00 a 13:00 hrs		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59 72 10 33	101	N/A	unidad.transparencia@opd apasixtapaluca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CA LLE :	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLON IA:	N/A		MUNICI PIO:	N/A	
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para ejercer mis derechos ARCO?				
RESPUESTA:	Se ingresa al Sarcoem o a la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, es la Unidad de Transparencia la responsable de atender la solicitud.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tarda mi respuesta de Solicitud de derechos ARCO?				
RESPUESTA:	La Unidad de Transparencia del sujeto obligado en posesión de tus datos personales, deberá notificarte en un plazo máximo de 20 días contados desde la presentación de tu solicitud, la determinación adoptada. Si es procedente su solicitud, se hará efectiva dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la notificación.				

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si no hay respuesta por parte del Sujeto Obligado ante mi solicitud?
RESPUESTA:	De existir una omisión por parte del Sujeto Obligado o en caso de no estar conforme con su respuesta porque consideras que afecta tus derechos, puedes interponer un recurso de revisión, mismo que deberá ser tramitado de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto de Transparencia
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  C. PERLA IVETH HERRERA VILLEGAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	VISTO BUENO:  LIC. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS IXTAPALUCA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2024.
---	--	---